

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA****2956*****Guarda custodia y alimentos 1068/16***

Por así haberlo acordado en resolución dictada el día de la fecha en el procedimiento arriba referenciado, libro a Vd. el presente a fin de que proceda a la publicación edictal, conforme a la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos, de la resolución cuyo contenido esencial en el siguiente:

Resolución

SENTENCIA DE FECHA 5/3/18 Procedimiento 1068/16 Oficina Judicial: Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Palma de Mallorca.

Persona a quien va dirigida la notificación: D. JUAN CARLOS ALCIVAR CEVALLOS Plazo de interposición del recurso: 20 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, ante el Juzgado que la dicta.

En Palma de Mallorca a catorce de marzo de dos mil dieciocho

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA